

de los casos, será bastante, sin necesidad de acudir al texto completo de la resolución, para conocer perfectamente la doctrina jurisprudencial emanada de los fallos de la Sala Segunda de nuestro Tribunal Supremo. Por esto es inapreciable su valor para los Jueces y Magistrados, Abogados en ejercicio y para cuantos dediquen su actividad a cuestiones relacionadas con la ciencia jurídico-penal.

D. M.

KIMMEL, Dr. Josef: «Lehrbuch des Osterreichischen Strafrechtes» («Tratado de Derecho penal austríaco»).—II.^a edición.—Viena, imprenta Brüder Hollinek.

La nueva edición del Tratado que motiva esta nota, corregida y aumentada en relación a las anteriores, recoge la puesta en vigor del antiguo Derecho penal austríaco por Ley de 15 de julio de 1945, restableciendo la legislación anterior, según el texto refundido de 13 de marzo de 1938.

Este Tratado comienza con una introducción que abarca la naturaleza y división de las infracciones punibles, la esencia y el fin de la pena, las fuentes del Derecho penal y un índice de la legislación vigente en Austria. En la parte general, primer capítulo, se estudia el concepto de Tatbestand, el sujeto y el objeto, la acción punible, las formas de la culpabilidad, la codeincuencia y el delito intentado. En el segundo capítulo se desenvuelve la teoría de la pena y de las causas que extinguen la responsabilidad criminal.

En la parte especial se estudia la teoría del delito, las circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes, así como las consecuencias jurídicas de la infracción penal, para pasar luego al análisis de los delitos en particular, siguiendo la vigente ordenación penal austríaca. Se cierra la exposición con dos apéndices en los que se concretan las disposiciones penales de Austria desde el 27 de mayo de 1852, así como la legislación penal complementaria.

Se trata de un libro, el de Kimmel, que permite un conocimiento del estado actual del Derecho penal austríaco, y que, pese a su título, nos parece más bien un Manual que un Tratado, de exposición clara, resulta de evidente utilidad, como lo acredita el hecho de haber alcanzado gran difusión, en sus múltiples ediciones.

V. S. M.

MARTINEZ VAL, José María: «La Eutelegenesia y su tratamiento penal».—Publicaciones del Instituto de Estudios Manchegos (Patronato Quadrado, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas).—Madrid, 1954 (125 páginas).

Tesis para el doctorado en Derecho que comienza con un prólogo alusivo al problema que plantea, «cuyas implicaciones y raíces son, evidentemente, metajurídicas, pero cuya resolución postula, para ser verdadera y auténtica, la regulación de las leyes positivas», como asevera el autor de la Memoria, que dedica un caluroso elogio a los escritos que le han precedido en la materia,